



VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de Solicitud de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios N° 31 de 15 de mayo de 2026, el Director de la Dirección de Salud y Cementerios requirió la adquisición de combustible y diésel utilizadas por dicha dirección, principalmente para los vehículos de la red primaria de Salud (APS) durante el año 2026
- b) Que, el producto requerido se encuentra disponible en la tienda de “Convenio Marco para Suministro de Combustible”, regulado en las Bases de Licitación ID 2239-13-LR25 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, disponibles en el portal de mercado público www.mercadopublico.cl.
- c) Que, habiéndose comparado situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para la selección del proveedor, en quien reúna la condición más ventajosa en los términos del artículo 92 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por el Decreto N° 661 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, atendido lo indicado en el literal precedente, el proveedor que ofrece estas condiciones es la COPEC S.A., RUT: 99.520.000-7, quien mantiene oferta vigente en el catálogo de convenio marco por \$45 de descuento por litro de gasolina y por \$58 de descuento por litro de diésel, hasta el 31 de diciembre de 2026.
- d) Que, verificado el Registro de Proveedores en el portal de Mercado Público, fue posible constatar que la COPEC S.A., RUT: 99.520.000-7 es un proveedor hábil, según da cuenta el Certificado de Habilidad N° de Folio CED2026-yQVDxIsYh8
- e) Que, se dispone de presupuesto, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° S-44/2026 de 26 de mayo de 2026, correspondiente al presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la contratación por procedimiento Convenio Marco, a través de la Orden de Compra 2450-617-CM26, con la empresa **COPEC S.A., RUT: 99.520.000-7**, por los productos y montos que se indican a continuación:

Producto	Can-tidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Valor total
ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL REGIÓN COQUIMBO DESCUENTO PESOS POR LITRO	1	(4675129) ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL REGIÓN COQUIMBO DESCUENTO PESOS POR LITRO	(4675129) ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL REGIÓN COQUIMBO DESCUENTO PESOS POR LITRO ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Dirección no aplica a productos virtuales; Descuento \$58	\$25.500.307
ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA REGIÓN COQUIMBO DESCUENTO PESOS POR LITRO	1	(4675113) ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA REGIÓN COQUIMBO DESCUENTO PESOS POR LITRO	(4675113) ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA REGIÓN COQUIMBO DESCUENTO PESOS POR LITRO ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Dirección no aplica a productos virtuales; Descuento \$45	\$8.493.762



2. **PÁGUESE** el suministro de combustible gasolina con \$45 pesos de descuento por litro, y el suministro de diésel con \$58 pesos de descuento por litro. El presupuesto máximo disponible para la presente contratación asciende a un valor total de \$33.994.069 impuestos incluidos.
3. **DETERMÍNASE** que el plazo de vigencia de la presente contratación será hasta 3 meses desde la aceptación de la orden de compra, o bien que se agote el presupuesto máximo disponible para la presente contratación.
4. **ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de La Serena pagará el servicio de manera mensual, por mes vencido, una vez verificado por parte del Inspector Técnico la entrega íntegra, efectiva y oportuna del combustible adquirido durante el mes respectivo, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.
5. **ESTABLÉZCASE** que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación ID 2239-13-LR25, convocada y adjudicada por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
6. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Nicolás Weres Torres y Demetrio Santibáñez Torres, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente respectivamente.
7. **IMPÛTESE** el gasto que irroga la presente contratación al ítem 22.03.001.001 del presupuesto del área de Salud
8. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

- Gonzalo Arceu Benavante
- Abel Espinoza Muñoz
- Emilio Trujillo Zamorano
- Elizabet Zambra Bogueño
- Melina Mery Riveros
- Nicolás Weres Torres
- Demetrio Santibáñez Torres
- Marcela Viveros Varela



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:





<https://doc.digital.gob.cl/validador/Z6VNYH-136>

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
COPEC S.A.	PROVEEDOR NACIONAL	99.520.000-7	 HÁBIL

Observaciones:

-  **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
-  **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
-  **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.